

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Carpintería Río Asón, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de junio de 2008.—La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8884

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 858/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 858/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ion Poienaru contra la empresa de don José Ángel Guerra González FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por don Ion Poienaru contra la empresa de don José Ángel Guerra González y FOGASA, declarando improcedente el despido operado en fecha 23 de noviembre de 2007, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 2.763,99 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/9136

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 33/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2008 (demanda 550/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel León Gándara contra la empresa «LACOMOL, S.L.», sobre despido se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a.) Declarar al ejecutado «LACOMOL, S.L.» en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 12.128,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LACOMOL, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/9137

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 76/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 76/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Sánchez Martínez contra la empresa de don José Antonio Beci López «Nayna, SC», FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Beatriz Sánchez Martínez contra la empresa «NAYNA S.C.» y declarando improcedente el despido operado en fecha 11 de enero de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 2.893,53 euros en concepto de indemnización y 602,82 euros en concepto de salarios de tramitación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Beci López y Nayna, SC, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 24 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8931

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 106/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 106/2008 (demanda 449/7) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús del Olmo Calderón contra la empresa «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado auto despatchando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.» por un

principal de 2.340,05 euros más la cantidad de 234 euros en concepto de intereses y 234 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Integrados Contrucción Cordero Vázquez, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 24 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8932

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 31/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2008 (demanda 807/7) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Viorel Cristinel Duceag contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a don José Ángel Guerra González por un principal de 9.454,12 euros más la cantidad de 945,41 euros en concepto de intereses y 945,41 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 24 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/8933

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de requerimiento en juicio de faltas número 1.193/07.

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.193/07, se dictó sentencia en cuyo fallo se condenaba a don Jesús Manuel Fernández Baños, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de 40 días de multa con cuota diaria de 7 euros (280 euros), y al abono de las costas causadas por mitad.

Por auto de fecha 13 de diciembre de 2007 la misma se declaró firme, habiendo resultado infructuosa la localización del condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don Jesús Manuel Fernández Baños actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 17 de junio de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

08/8664



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45
IVA incluido: 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es